



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA NÚMERO 035 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2023
O N°. HAE-028-CP-2023/A
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-026-CP-2023/A

“ADJUDICACIÓN DIRECTA”

EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, SIENDO LAS 9.05 HORAS DEL DIA 11 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SE REUNIÓ EN SESION PÚBLICA NO. 035 EXT., EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SITAS EN AV. GABRIEL LEYVA SOLANO, S/N, COLONIA CENTRO, DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, PARA EVALUAR EN SU PARTE TÉCNICA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: HAE-028-CP-2023/A, AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA VICENTE ESCOBAR (SECTOR NORTE), EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA; MÉXICO.

UNA VEZ REUNIDO DICHO COMITÉ, SE DA LECTURA AL ACTA NÚM. 035 EXTRAORDINARIA, REALIZADA POR EL ACTUAL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA LEVANTADA CON MOTIVO DEL ACTO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS.

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y SE REALIZÓ LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ APLICÓ LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA VIGENTE A LA FECHA DEL PRESENTE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA UNA “ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 39 PÁRRAFO 11, Y 62” EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ADJUDICACIÓN DIRECTA) EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA” PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 REFORMADA EL 23 DE OCT. DEL 2020, QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA CONVOCATORIA Y FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 Y 62 DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-028-CP-2023/A.

Rosalba Paraza
Verónica

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA NÚMERO 035 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2023
0 N°. HAE-028-CP-2023/A
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-026-CP-2023/A

ACTO CONTINUO DE PROCEDIO A LA REVISIÓN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS DE
 AQUELLAS QUE FUERON DECLARADAS SOLVENTES EN SUS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) PROPUESTA ECONOMICA		C. ING. PATRICIO ADAME BUSTAMANTE, ELECTROCONSTRUCCIONES ADAME, S.A DE C.V	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS MANJARREZ, S.A DE C.V	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SELIZ, S.A DE C.V
I.	Que cada documento contiene toda la información solicitada;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II.	Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante son aceptables, es decir, que son menores, iguales y no rebasan el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a)	Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableció el importe del precio unitario;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Que los importes de los precios unitarios son anotados con número y con letra, los cuales son coincidentes entre si y con sus respectivos análisis y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Que las operaciones aritméticas se ejecutaron correctamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Que los insumos propuestos por el licitante si corresponden a los periodos presentados en los programas:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I.	II.	III.		
a)	Que los análisis de los precios unitarios están estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Que los costos directos están integrados con los correspondientes materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Patricia Peraza
Veronica

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA NÚMERO 035 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2023
0 N°. HAE-028-CP-2023/A
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-026-CP-2023/A

c)	Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes están dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Que los costos básicos de la mano de obra se obtuvieron aplicados los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido. Y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentan análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen intergrados;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IV.	Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con los lineamientos:			
a)	Que los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona donde se ejecutarán los trabajos. Y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se determinaron con base en el precio y rendimientos considerados como nuevos, y se tomaron como máximos los rendimientos que determinan los manuales de los fabricantes, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizarán los trabajos;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V.	Que los análisis de costos indirectos están estructurados y determinados de acuerdo con los lineamientos:			
a)	Que el análisis se valorizó y desglosó por conceptos con su importe correspondiente, se anotó el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Que para el análisis de los costos indirectos se consideraron adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenden únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Que no se incluyó ningún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Rafael Peraza Verónica

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA NÚMERO 035 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2023
0 N°. HAE-028-CP-2023/A
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-026-CP-2023/A

VI. Que el análisis, cálculo e integración del consto financiero se determinó de acuerdo con lo requerido:			
a) Que los ingresos por concepto de anticipo consideraran la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de dicho anticipo;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Que el costo del financiamiento está representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Que la tasa de interés aplicable está definida con base en un indicador económico específico;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Que el costo del financiamiento es congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante es congruente con lo establecido en la convocatoria;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VII. Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se determinó de acuerdo con lo requerido:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIII. Que el importe total de la proposición es congruente con todos los documentos que la integran, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IX. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, son congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Radilla Peraza Verónica

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA NÚMERO 035 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2023
0 N°. HAE-028-CP-2023/A
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-026-CP-2023/A

UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
* C. ING. PATRICIO ADAME BUSTAMANTE, REPRES. LEGAL DE ELECTROCONSTRUCCIONES ADAME, S.A DE C.V	CUMPLE
* C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SELIZ, S.A DE C.V, C. ING. RODOLFO OSUNA LIZÁRRAGA.	CUMPLE
* C. ING. JESÚS ANTONIO MANJARREZ TORRES, REPRES. LEGAL DE INGENIERÍA Y CONST. ELÉCTRICAS MANJARREZ, S.A DE C.V.	CUMPLE

Patricia Peraza
Verónica

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA NÚMERO 035 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2023
0 N°. HAE-028-CP-2023/A
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-026-CP-2023/A

PROPUUESTAS DESECHADAS EN LA REVISION DE LA PROPUESTA ECONOMICA
EMPRESAS Y CAUSAS
EMPRESA FUERON DESECHADAS (NINGUNA)

EN SU ANÁLISIS DETALLADO SE ENCONTRÓ, QUE LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR LOS LICITANTES:

*C. ING. PATRICIO ADAME BUSTAMANTE, REPRESENTANTE LEGAL DE ELECTROCONSTRUCCIONES ADAME, S.A DE C.V -----IMPORTE.-
\$ 595,918.76 (SON: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 76/100 M.N (INC. IVA).

*C. ING. JESÚS ANTONIO MANJARREZ TORRES, REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS MANJARREZ,
S.A DE C.V IMPORTE.- \$585,680.58 (SON: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON 58/100 M.N (INC.
IVA).

*C. RODOLFO OSUNA LIZÁRRAGA, REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SELIZ, S.A DE C.V-----
IMPORTE.- \$575,253.51 (SON: QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 51/100 M.N) (INC. IVA).

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DICTAMINA EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA LA
ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE ANTERIORMENTE MENCIONADA, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA
LA PRESENTE ACTA DE REVISIÓN PARA SOPORTE DE LA ADJUDICACIÓN, SIENDO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LAS 10.33
HORAS EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SITIO EN AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO S/M,
COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

Patricia Peraza
Veronica

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE EIOTA
ACTA NÚMERO 035 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2023
0 N°. HAE-028-CP-2023/A
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-026-CP-2023/A

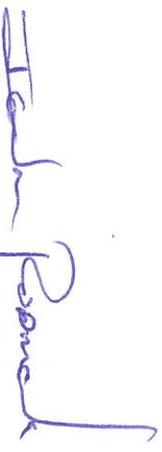
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-028-CP-2023/A.

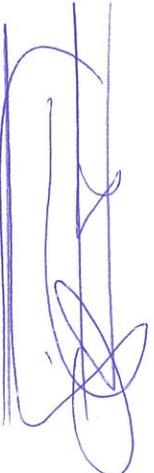
EMPRESA	FIRMA
C. ING. PATRICIO ADAME BUSTAMANTE, REPRESENTANTE LEGAL DE ELECTROCONSTRUCCIONES ADAME, S.A DE C.V	
C. ING. JESÚS ANTONIO MANJARREZ BASTIDAS, REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS MANJARREZ, S.A DE C.V	
C. ING. RODOLFO OSUNA LIZÁRRAGA, REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SELIZ, S.A DE C.V	
ING. GILBERTO SALAZAR RAMIREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA	L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA
PROFRA. VERÓNICA PADILLA PERAZA VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA	



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA NÚMERO 035 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2023
O N°. HAE-028-CP-2023/A
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-026-CP-2023/A

TESTIGOS


LIC. IGNACIO RODRÍGUEZ AYALA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


LIC. JUÁN CARLOS PÉREZ
LIZÁRRAGA
JURÍDICO MUNICIPAL


LIC. RODRIGO MEZA ÁLVAREZ
CONTRALORÍA SOCIAL.


ARQ. IVAN DANIEL GONZÁLEZ RUBIO
TESTIGO SOCIAL

ARQ. ARTURO RODRÍGUEZ ANGULO
TESTIGO SOCIAL


Padilla Peraza
Verónica